



EXP.275/2024

Visto para dictaminar y dar respuesta a la solicitud de información requerida a este Sujeto Obligado por la **C. Ileri Rivera García** a través de Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con el folio 140291624000218, la cual la unidad de transparencia recibió e íntegro bajo el expediente número 275/2024.

ANTECEDENTES

I.- Por solicitud de acceso a la información pública, presentada por ciudadano (a) **C. Ileri Rivera García**, con fecha de recepción el día 04 de noviembre del 2024, mediante la cual solicita:

“Por este medio, solicito se me oriente sobre:

A. Los requisitos y el procedimiento para contraer Matrimonio en cada entidad.

B. Incluyendo si es posible el matrimonio entre personas del mismo sexo.

C. Explicar indicaciones a la autoridad en las oficialías del registro civil, sobre el mensaje o palabras que deba referir la autoridad al contraer matrimonio, cualquiera que sea, incluyendo si existe o no alguna Epístola o Carta Matrimonial u su equivalente como un documento.

D. De contar como requisito el asistir a platicas prenupciales, la temática y el contenido sobre las que versan.”(Sic)

CONSIDERANDO

PRIMERO. - En razón de que dicha solicitud, reúne los requisitos a que se refiere el artículo 79 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior, regístrese en el cuadrante respectivo abriéndose los expedientes administrativos 275/2024 de la Unidad de Transparencia.





EXP.275/2024

SEGUNDO. - Esta Unidad de Transparencia, es legalmente **COMPETENTE**, para resolver sobre la entrega de información en el Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 24 numeral 1, fracción XV; 31 y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que nos declaramos **COMPETENTES** para dar respuesta a la solicitud antes mencionada.

RESPUESTA

PRIMERO. - Se resuelve en sentido **AFIRMATIVO**, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 86.1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. – Se responde en Registro Civil, el día 05 de noviembre del 2024 de la siguiente manera:

A) REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO.

1. Curso prematrimonial (DIF 347-714-0555 Obligatorio).
2. Solicitud de matrimonio (Recoger en Registro Civil 3 días antes del matrimonio).
(Obligatorio).
3. Acta de nacimiento certificada no mayor a un año de su expedición
(Obligatorio).
4. Copia de CURP de ambos contrayentes. (Obligatorio).
5. Análisis de VIH de ambos pretendientes. (Voluntario).
6. Análisis de sangre prenupciales Grupo, Factor R.H., VDRL de ambos contrayentes (Recientes a un mes, Obligatorio).





EXP.275/2024

7. Certificado médico, expedido por la Secretaría de Salud o Cruz Roja Mexicana de ambos pretendientes (Obligatorio).
8. Copia de cartilla de salud de ambos pretendientes. (Obligatorios).
9. Un testigo mayor de edad por cada contrayente, con copia de identificación oficial, preferentemente familiares o amigos, excepto los padres de los contrayentes. (Los trabajadores de presidencia no pueden ser testigos, Obligatorio).
10. Copia de cartilla militar liberada del contrayente. (Voluntario).
11. Copia de identificación oficial de cada pretendiente. (Obligatoria).
12. Si alguno de los pretendientes reside fuera del municipio deberá presentar una copia de comprobante de domicilio. (Obligatoria).
13. Si alguno de los contrayentes esta registrado fuera del municipio deberá presentar constancia de inexistencia de matrimonio. (Obligatorio).
14. Si alguno de los contrayentes es extranjero deberá presentar acta de nacimiento con apostille original y reciente, además del permiso de gobernación. (Obligatorio).
15. Si alguno de los contrayentes es divorciado deberá presenta acta certificada y reciente. (Obligatorio).
16. Si alguno de los pretendientes es viudo(a) deberá presentar acta de defunción certificada y reciente. (Obligatorio).
17. Agenda cita con previa anticipación.
18. Copia de CURP Certificada de papás de ambos contrayentes. (Obligatorio).





EXP.275/2024

PROCEDIMIENTO:

1. Traer todos los requisitos a revisión.
2. Agendar la cita.
3. Se lleva a cabo el acto en sistema SID.
4. Se lee el guion de matrimonio.
5. Se llevan a cabo las firmas de contrayentes y testigos.
6. Se sellan actas con sello de esta oficialía.
7. Se concluye con la entrega del acta original.

B. Como Oficialía 01 del Registro Civil de Valle de Guadalupe, Jalisco tenemos como obligación respetar el derecho a contraer matrimonio a todos los ciudadanos que lo soliciten.

C. DISCURSO DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL PARA LOS CONTRAYENTES DE MATRIMONIO.

ESTIMADOS CONTRAYENTES:

Cada uno de ustedes llega hasta aquí con una historia personal, con sus propios intereses, ideas de vida, valores, sueños y aspiraciones.

Ámense de tal manera que la persona que hoy tienen a lado se sienta libre, que no pierda su individualidad por volverse su compañía y que sienta la tranquilidad de seguir adelante con sus sueños, sin perder su esencia y todo eso que te hizo amarle, ámense tanto que se sientan libres y seguramente ambos estarán comprometidos.

La relación la fortalecen cuando juntos superan obstáculos, completándose uno en el otro, en un apoyo mutuo durante el recorrido de las dificultades que la vida les presente. Procuren siempre la equidad de ambos con iguales derechos, en las diferentes etapas de la vida para lograr así un desarrollo





EXP.275/2024

integral como personas y como pareja, con un proyecto de vida en común en el cual, lo que cada uno haga implique al otro.

Unirse en matrimonio supone atravesar juntos momentos tantos felices como conflictivos, pues la vida de la pareja es dinámica y las circunstancias, necesidades y expectativas de los dos van cambiando en el transcurso del tiempo. Por ello será necesario una verdadera comunicación, comprensión y expresión libre de sentimientos para superar la adversidad.

El matrimonio que hoy celebramos es un acto jurídico en el que motivado por este amor que se profesa mutuamente, se eligen para fundar una familia y se comprometen frente a la sociedad representada en esta ocasión por sus testigos e invitados.

Por este motivo como representante legal y de la sociedad, en señal del compromiso que aquí van adquirir, con la solemne formalidad requerida les pregunto:

¿ESTÁN AQUÍ LIBREMENTE Y POR VOLUNTAD PROPIA PARA CONTRAER MATRIMONIO ANTE LAS PERSONAS QUE LOS ACOMPAÑAN Y QUE SERÁN TESTIGOS DE LA UNIÓN MATRIMONIAL?

D) TEMÁTICA Y CONTENIDO DE PLÁTICAS PRENUPCIALES.

1. Ley de Regulación jurídica.
2. Naturaleza Jurídica del matrimonio.
3. Definición del matrimonio.
4. Fines y características del matrimonio.
5. Derechos y obligaciones.
6. Regímenes económico patrimoniales:





EXP.275/2024

- Sociedad Legal
 - Separación de bienes.
7. Formas de terminación de un matrimonio.
 8. Equidad de género.
 9. Violencia.
 10. Proyecto de pareja.
 11. Comunicación.
 12. Sugerencias para continuar con la armonía conyugal a través de los años.

TERCERO. –Notifíquese esta resolución al interesado vía PNT.

Así lo acordó y firma el suscrito Lic. Juan Ángel Lira, Director de Transparencia y Estadística Municipal del sujeto obligado Ayuntamiento de Valle de Guadalupe.

ATENTAMENTE

"2024: Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados."

Valle de Guadalupe, Jalisco, a 06 de noviembre de 2024.



Lic. Juan Ángel Lira

Director de Transparencia y Estadística Municipal





VALLE DE GUADALUPE
Gobierno Municipal 2024-2027

DEPENDENCIA: REGISTRO CIVIL

NUM. DE OFICIO: 009

EXP: OFP/1/44/2024

LIC. JUAN ANGEL LIRA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ESTADISTICA MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio del presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Valle de Guadalupe y en base al Artículo 32.I fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicitarle la información correspondiente a la solicitud de información recibida a través de la PNT con el folio número 140291624000218, donde solicitan lo siguiente:

“Por este medio, solicito se me oriente sobre:

- A. Los requisitos y el procedimiento para contraer Matrimonio en cada entidad.**
- B. Incluyendo si es posible el matrimonio entre personas del mismo sexo.**
- C. Explicar indicaciones a la autoridad en las oficialías del registro civil, sobre el mensaje o palabras que deba referir la autoridad al contraer matrimonio, cualquiera que sea, incluyendo si existe o no alguna Epístola o Carta Matrimonial u su equivalente como un documento.**
- D. De contar como requisito el asistir a platicas prenupciales, la temática y el contenido sobre las que versan.” (Sic)**



Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal.
C.P. 47381



01 (347) 7140 040
01 (347) 7140 273
01 (347) 7140 120



Presidencia@vallede
guadalupe.gob.mx



A) REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO.

1. Curso prematrimonial (DIF 347-714-0555 Obligatorio).
2. Solicitud de matrimonio (Recoger en Registro Civil 3 días antes del matrimonio). (Obligatorio).
3. Acta de nacimiento certificada no mayor a un año de su expedición (Obligatorio).
4. Copia de CURP de ambos contrayentes. (Obligatorio).
5. Análisis de VIH de ambos pretendientes. (Voluntario).
6. Análisis de sangre prenupciales Grupo, Factor R.H., VDRL de ambos contrayentes (Recientes a un mes, Obligatorio).
7. Certificado médico, expedido por la Secretaría de Salud o Cruz Roja Mexicana de ambos pretendientes (Obligatorio).
8. Copia de cartilla de salud de ambos pretendientes. (Obligatorios).
9. Un testigo mayor de edad por cada contrayente, con copia de identificación oficial, preferentemente familiares o amigos, excepto los padres de los contrayentes. (Los trabajadores de presidencia no pueden ser testigos, Obligatorio).
10. Copia de cartilla militar liberada del contrayente. (Voluntario).
11. Copia de identificación oficial de cada pretendiente. (Obligatoria).
12. Si alguno de los pretendientes reside fuera del municipio deberá presentar una copia de comprobante de domicilio. (Obligatoria).
13. Si alguno de los contrayentes esta registrado fuera del municipio deberá presentar constancia de inexistencia de matrimonio. (Obligatorio).
14. Si alguno de los contrayentes es extranjero deberá presentar acta de nacimiento con apostille original y reciente, además del permiso de gobernación. (Obligatorio).
15. Si alguno de los contrayentes es divorciado deberá presenta acta certificada y reciente. (Obligatorio).
16. Si alguno de los pretendientes es viudo(a) deberá presentar acta de defunción certificada y reciente. (Obligatorio).





VALLE DE GUADALUPE
Gobierno Municipal 2024-2027

17. Agenda cita con previa anticipación.
18. Copia de CURP Certificada de papás de ambos contrayentes. (Obligatorio).

PROCEDIMIENTO:

1. Traer todos los requisitos a revisión.
2. Agentar la cita.
3. Se lleva a cabo el acto en sistema SID.
4. Se lee el guion de matrimonio.
5. Se llevan a cabo las firmas de contrayentes y testigos.
6. Se sellan actas con sello de esta oficialía.
7. Se concluye con la entrega del acta original.

B. Como Oficialía 01 del Registro Civil de Valle de Guadalupe, Jalisco tenemos como obligación respetar el derecho a contraer matrimonio a todos los ciudadanos que lo soliciten.

C. DISCURSO DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL PARA LOS CONTRAYENTES DE MATRIMONIO.

ESTIMADOS CONTRAYENTES :

Cada uno de ustedes llega hasta aquí con una historia personal, con sus propios intereses, ideas de vida, valores, sueños y aspiraciones.

Amense de tal manera que la persona que hoy tienen a lado se sienta libre, que no pierda su individualidad por volverse su compañía y que sienta la tranquilidad de seguir adelante con sus sueños, sin perder su esencia y todo eso que te hizo amarle, amense tanto que se sientan libres y seguramente ambos estarán comprometidos.



Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal.
C.P. 47381



01 (347) 7140 040
01 (347) 7140 273
01 (347) 7140 120



Presidencia@vallede
guadalupe.gob.mx



VALLE DE GUADALUPE

Gobierno Municipal 2024-2027

La relación la fortalecen cuando juntos superan obstáculos, completándose uno en el otro, en un apoyo mutuo durante el recorrido de las dificultades que la vida les presente. Procuren siempre la equidad de ambos con iguales derechos, en las diferentes etapas de la vida para lograr así un desarrollo integral como personas y como pareja, con un proyecto de vida en común en el cual, lo que cada uno haga implique al otro.

Unirse en matrimonio supone atravesar juntos momentos tanto felices como conflictivos, pues la vida de la pareja es dinámica y las circunstancias, necesidades y expectativas de los dos van cambiando en el transcurso del tiempo. Por ello será necesario una verdadera comunicación, comprensión y expresión libre de sentimientos para superar la adversidad.

El matrimonio que hoy celebramos es un acto jurídico en el que motivado por este amor que se profesa mutuamente, se eligen para fundar una familia y se comprometen frente a la sociedad representada en esta ocasión por sus testigos e invitados.

Por este motivo como representante legal y de la sociedad, en señal del compromiso que aquí van adquirir, con la solemne formalidad requerida les pregunto:

¿ESTÁN AQUÍ LIBREMENTE Y POR VOLUNTAD PROPIA PARA CONTRAER MATRIMONIO ANTE LAS PERSONAS QUE LOS ACOMPAÑAN Y QUE SERÁN TESTIGOS DE LA UNIÓN MATRIMONIAL?



Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal.
C.P. 47381



01 (347) 7140 040
01 (347) 7140 273
01 (347) 7140 120



Presidencia@vallede
guadalupe.gob.mx



VALLE DE GUADALUPE
Gobierno Municipal 2024-2027

D) TEMÁTICA Y CONTENIDO DE PLÁTICAS PRENUPCIALES.

1. Ley de Regulación jurídica.
2. Naturaleza Jurídica del matrimonio.
3. Definición del matrimonio.
4. Fines y características del matrimonio.
5. Derechos y obligaciones.
6. Regímenes económico patrimoniales:
 - Sociedad Legal
 - Separación de bienes.
7. Formas de terminación de un matrimonio.
8. Equidad de género.
9. Violencia.
10. Proyecto de pareja.
11. Comunicación.
12. Sugerencias para continuar con la armonía conyugal a través de los años.

Sin más por el momento me despido quedando a su servicio para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

“2024, Año del Bicentenario Del Nacimiento Del Federalismo Mexicano, Así Como De La Libertad Y Soberanía De Los Estados”.



LIC. JOSE MANUEL DE LA TORRE BARBA

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01 VALLE DE GUADALUPE, JALISCO



Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal.
C.P. 47381



01 (347) 7140 040
01 (347) 7140 273
01 (347) 7140 120



Presidencia@vallede
guadalupe.gob.mx